



Yo, ALBERTO LEÓN AYALA, Secretario de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO:

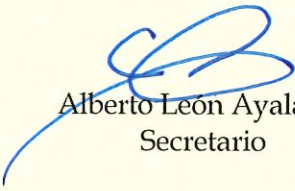
Que la R. C. de la C. 141, titulada

"Resolución Conjunta

Para denominar con el nombre del "Coronel Héctor E. Agosto Rodríguez" el edificio de la Comandancia de la Región de Ponce de la Policía de Puerto Rico, ubicado en el Municipio de Ponce, en un reconocimiento póstumo a su respetada trayectoria como servidor público; y para otros fines relacionados."

ha sido aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado del Gobierno de Puerto Rico en la forma que expresa el documento que se acompaña.

PARA QUE ASÍ CONSTE, y para notificar a la Gobernadora del Gobierno de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco y estampo en ella el sello de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico.


Alberto León Ayala
Secretario

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para denominar con el nombre del "Coronel Héctor E. Agosto Rodríguez" el edificio de la Comandancia de la Región de Ponce de la Policía de Puerto Rico, ubicado en el Municipio de Ponce, en un reconocimiento póstumo a su respetada trayectoria como servidor público; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honor a quien honor merece. El Coronel Héctor E. Agosto Rodríguez dedicó 34 años de su vida al servicio público dentro de la Policía de Puerto Rico, y lo hizo con una integridad, compromiso y liderazgo que lo convirtieron en una figura respetada y admirada dentro y fuera de la Policía de Puerto Rico.

El coronel Agosto Rodríguez se desempeñó como comandante de área en las regiones policiacas de Mayagüez, Arecibo y Ponce. Además, fue superintendente interino de la Policía de Puerto Rico y tuvo a su cargo la seguridad durante la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Mayagüez 2010. Durante su incumbencia como superintendente interino fue enfático en salvaguardar la integridad de la policía como institución y sus componentes.

De igual manera, para el año 2018, el Coronel Agosto Rodríguez fue premiado en la actividad Valores del Año de la Semana de la Policía, recibió el premio de Comandante de Área del Año.

El Coronel Agosto Rodríguez fue un servidor público íntegro, líder respetado, orgullo del pueblo de Lajas y esposo de la Comandante del Área de Mayagüez de la Policía de Puerto Rico, la teniente coronel Janice Rodríguez Collado. En los últimos años de su carrera, ejerció como Comandante del Área de Ponce, donde dejó una profunda huella tanto en sus compañeros como en las comunidades que componen dicha área. Éste se retiró de la policía como coronel cuatro estrellas, con una trayectoria impecable.

El pasado 19 de mayo de 2025 tras conocer del repentino e inesperado fallecimiento del Coronel Agosto Rodríguez, esta Asamblea Legislativa reconoce de forma póstuma a un gran servidor de la ley y orden. En el deseo de rendirle un merecido homenaje y preservar su legado, se propone designar el edificio de la Comandancia de la Región de Ponce con su nombre. Este gesto es un símbolo permanente de agradecimiento a su entrega ejemplar y un consuelo para su familia en este momento de duelo.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se denomina con el nombre del "Coronel Héctor E. Agosto Rodríguez" el edificio de la Comandancia de la Región de Ponce de la Policía de Puerto Rico, ubicado en el Municipio de Ponce, en un reconocimiento póstumo a su respetada trayectoria como servidor público.

Sección 2.-La Autoridad de Edificios Públicos del Gobierno de Puerto Rico en coordinación con la Policía de Puerto Rico y la Administración Municipal de Ponce tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución y procure que la rotulación del edificio aquí designado sea realizada adecuadamente en cumplimiento con la reglamentación aplicable dentro de un periodo no mayor de noventa (90) días.

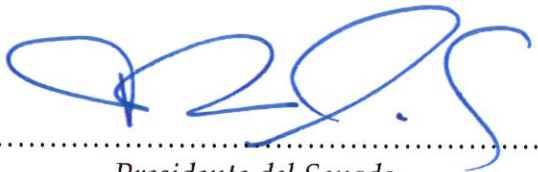
Sección 3.-A fin lograr la rotulación del edificio aquí designado, se autoriza a la Autoridad de Edificios Públicos a aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; para parear fondos disponibles de aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 4.-La Autoridad de Edificios Públicos en coordinación con la Policía de Puerto Rico y la Administración Municipal de Ponce realizarán una actividad oficial para la rotulación del edificio.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada en 20 de mayo 2025

Gobernadora de Puerto Rico


.....
Presidente del Senado


.....
Presidente de la Cámara

Esta R. C. de 10C Núm. 141

Fue recibida por la Gobernadora de Puerto Rico

Hoy 23 de Septiembre

de 2025 a las 10:13 am


Asejora